

INSPECCIÓN D4 DISTRICTAL DE POLICÍA
AUTO POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO

Expediente No. 20222234901100421E

Bogotá, D. C., 15 de julio de 2023

Presunto (a) Infractor (a)	VARGAS SANCHEZ OSCAR STEVEN
Identificación	1000502195
Comparendo / Expediente Policía	N° 2 N°11-001-6-2022-216779
Fecha del comparendo y de los hechos	2022-06-30T00:19:31
Caso ARCO No.	11642521
Comportamiento Contrario a la Convivencia	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.
Artículo del CNSCC que describe el comportamiento	Artículo 27
Tipo de multa Señalada	Multa General Tipo 2

Como quiera que la conducta descrita en el comparendo o expediente de policía No. 11-001-6-2022-216779 corresponde a un comportamiento contrario a la convivencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 6 definido como “27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.” para lo cual se señaló, situación jurídica que indica que el Inspector de Policía deberá iniciar el procedimiento verbal abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, competencia otorgada por el artículo 206 de la norma ídem, en consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: Avocar conocimiento de los hechos para iniciar el procedimiento verbal abreviado descrito en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 -CNSCC-, por la orden de comparendo o expediente de policía No **11-001-6-2022-216779** dentro del expediente No. **20222234901100421E**.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, fijar fecha y hora para adelantar **AUDIENCIA PÚBLICA** el día lunes, 28 de agosto de 2023 a las 1:30:00 PM en las instalaciones de la Inspección Urbana Distrital de Policía de Descongestión D4, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 módulo 19, de esta ciudad o de manera virtual por medio de la aplicación Microsoft Teams a través de link que envíe esta inspección a la dirección de correo electrónico que aporte el presunto infractor antes de la realización de la audiencia, en caso de que así lo requiera.

TERCERO: Citar a **AUDIENCIA PÚBLICA** al(la) presunto(a) infractor(a), **VARGAS SANCHEZ OSCAR STEVEN** identificado(a) con la CED No. 1000502195, para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

CUARTO: La citación para audiencia, en aplicación de los principios constitucionales de buena fe previsto en el artículo 83 y los de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 209, en concordancia con el deber de las personas de “Colaborar para el buen funcionamiento

de la administración de la justicia” contenido en el artículo 95.7 Superior, se hará a través de los medios electrónicos que para el efecto la Secretaría Distrital de Gobierno pone a disposición de la comunidad en la respectiva página web www.gobiernobogota.gov.co link “**citación a audiencias públicas**”; advirtiéndole al presunto infractor, las implicaciones de su inasistencia a la Audiencia Pública, consignadas en el Parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

QUINTO: En el evento de no comparecer el día y hora señalados, el presunto infractor dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia. La audiencia de reanudará después del tercer (3) día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, que para el efecto se realizará el día viernes, 1 de septiembre de 2023 a las 1:30:00 PM, y se llevara a cabo en las instalaciones de la Inspección Urbana Distrital de Policía de Descongestión D4, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 módulo 19, de esta ciudad o de manera virtual por medio de la aplicación Microsoft Teams.

SEXTO: Comunicar el contenido del presente auto al Ministerio Público, en atención a sus atribuciones, conferidas a través del artículo 211 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SÉPTIMO: Ordenar al auxiliar administrativo adscrito a esta Inspección de Policía, realizar las correspondientes citaciones, oficios y comunicaciones de que tratan los numerales anteriores conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y por ende, hacer el seguimiento al expediente en el aplicativo ARCO.

CÍTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D4
Dirección de Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN 0115 DEL 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO.

Proyectó: Mónica Zúñiga – Auxiliar Administrativo
Revisó: Natalia Rojas Vallejo – Inspectora D-4 Distrital de Policía